



## ANT: Informa actividades realizadas por la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal.

Santiago, 31 de enero de 2017

Remito a V. S. informe elaborado por el Ministro que suscribe respecto a la cuenta anual de las actividades realizadas en el año 2016 y comienzos del 2017, en el marco de la Unidad de apoyo a la reforma procesal penal:

## 1. Seguimiento a la apertura de salas en el Centro de Justicia para el 2° y 7° Juzgados de Garantía de Santiago

Durante el año 2016 se procedió a hacer seguimiento a la apertura de 2 salas adicionales para el 2° Juzgado de Garantía de Santiago y 1 sala para el 7° Juzgado de Garantía, revisando los resultados en el agendamiento de cada tribunal y generando nuevos protocolos de acuerdo con las instituciones intervinientes. Como conclusión de este trabajo, se obtuvo que ambos tribunales bajaron considerablemente sus plazos de agendamiento, alcanzando plazos que se encuentran dentro de la legalidad vigente. Actualmente, en ambos tribunales no se sobrepasa los 60 días para la programación de audiencias

## 2. Proyecto de implementación de salas especiales para toma de declaración de menores en Tribunales Oral en lo Penal

Este proyecto consiste en la implementación de Salas especiales para la toma de declaración niños, niñas y adolescentes. El Tribunal Pleno de esta Corte mediante Auto Acordado de fecha 30 de diciembre 2014, contenido en el Acta N° 237-2014, autorizó el uso de esta sala.

Durante el año 2016 se implementaron salas en los siguientes Tribunales: 1° TOP CJS; 2° TOP CJS (Piloto remodelado); 3° TOP CJS; 4° TOP CJS; 5° TOP CJS; 7° TOP CJS; TOP Los Andes.

Actualmente se encuentra pendiente la implementación las salas de los Tribunales Orales en lo Penal de Linares, Osorno y Calama, los que se encuentran proyectados dentro del Plan Quinquenal del Departamento de Infraestructura de la CAPJ.

El proyecto, se ha ido ampliando, por lo que se reforzó el uso de las salas especiales por parte de diversos juzgados de garantía del país, como también por algunas Cortes de Apelaciones, especialmente Temuco, quienes han solicitado apoyo en sus diligencias de entrevista a niños, niñas y adolescentes de comunidades mapuches en los casos de recursos de amparo y protección. Atendida esta necesidad, durante el presente año se ha hecho un análisis del uso que puede darse a estas salas también por los Juzgados de Garantía. Así, se han utilizado las dependencias de los Tribunales Orales en lo Penal que cuentan con la herramienta de sala especial, debido a que de los 91 Juzgados de Garantía existentes en el país, 53¹ se encuentran compartiendo edificio. Los 38 restantes están desprovistos de una sala especial en el mismo edificio, sin embargo, 13 de ellos están emplazados junto a un Juzgado de Familia que cuenta con una sala Gesell que podría reacondicionarse a modo de pilotaje. De esta forma,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Debe considerarse que las 7 salas especiales implementadas a fines de 2016 en el Centro de Justicia, pueden ser compartidas con los 15 Juzgados de Garantía que se encuentran emplazados en las mismas dependencias.



sólo serían 25 Tribunales de Garantía sin ninguna dependencia en las inmediaciones para poder utilizar una sala especial.

## 3. Informes Bimensuales emanados de los Unidades de Coordinación de la RPP en cada Corte de Apelaciones

Durante el año las Cortes de Apelaciones del país, han sostenido reuniones de coordinación en materias referidas a la reforma Procesal Penal, informando a través de informes bimensuales las diferentes problemáticas en la aplicación de la Justicia Penal y sus respectivas soluciones.

Entre todos los temas abordados en estos informes, al igual que el año anterior, merece ser destacada la preocupación por la aplicación de la Ley N° 18.216, modificada por la entrada en vigencia de la Ley N° 20.603, sobre aplicación de penas sustitutivas de las penas privativas o restrictivas de Libertad. Al respecto, se señaló una vez más la necesidad de alcanzar prontamente criterios consolidados acerca de la aplicación de las nuevas penas sustitutivas, para lo cual la mayoría de las Cortes de Apelaciones realizaron grupos de trabajo que integraban a representantes del Poder Judicial, Fiscales, Defensores Públicos, funcionarios de gendarmería, carabineros de Chile, entre otros, para poder precaver conflictos en esta materia.

Destaca, igualmente, una situación particular entregada en el informe bimensual correspondiente a los meses de marzo/abril del año 2016, por el Tribunal Oral en lo Penal de Calama, el cual dio cuenta de algunos problemas de agendamiento que estaban experimentando. Este Ministro informante requirió mediante oficio a la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Antofagasta indagar los motivos de ello, quien — diligentemente— dio curso a mi solicitud otorgando como respuesta que los problemas de agendamiento que afectaron al Tribunal de Calama fueron coyunturales, debido a la ausencia de un juez producido por la vacante de un cargo, pero una vez ocupada la plaza, los tiempos de agendamiento se normalizaron inmediatamente, situación que pude comprobar como visitador de esa Corte y que di cuenta a V.S. Excma. en mi último informe de visita de diciembre pasado.

Sin perjuicio de lo anterior, los informes abarcaron diversas materias de distinto orden. No obstante, en general, es posible advertir que los informantes han planteado en estos documentos dificultades principalmente relacionadas con interpretación de normas.

Es todo cuanto puedo informar a V. S.,

Atentamente a su disposición,

HAROLDO BRITO CRUZ MINISTRO